

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA BOLSA INTERNA CON EL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES DEL PUESTO DE TRABAJO *AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION EN LAS OFICINAS CENTRALES*, QUE SE INCLUYE EN EL GRUPO PROFESIONAL CUARTO, SUBGRUPO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS EN LA PLANTILLA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1.- OBJETO Y NORMAS GENERALES

Es objeto de la presente convocatoria la promoción interna para cubrir necesidades temporales de prestación de servicios en el puesto de *Auxiliar administrativo/a de Recaudación en las oficinas centrales*, mediante concurso de méritos, en la Plantilla de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., con las siguientes condiciones o características:

TITULACIÓN Educación Secundaria Obligatoria o ciclo formativo de Grado Medio
ESPECIALIZACIÓN DEL PUESTO

Apoyo Administrativo

REQUERIMIENTOS (Se requiere que tenga el personal antes de iniciar la prestación)

Conocimientos de Informática a nivel usuario

Archivo y registro de documentación.

Permiso de conducir B

FORMACIÓN(Será impartida por la Empresa una vez sea incluido/a en la lista de bolsa interna)

Herramientas específicas de Smassa para el desarrollo del puesto.

FUNCIONES: Las funciones que desempeñará y tareas a realizar serán las descritas en el Convenio Colectivo de la empresa.

El puesto objeto de esta convocatoria está dotado con la remuneración correspondiente según el Convenio de la Empresa, que regulará el resto de las condiciones laborales y demás Normas de Derecho laboral vigente o que en lo sucesivo se dicten, a cuyo régimen está sujeta.

El horario de trabajo será el establecido conforme al convenio colectivo para este puesto de trabajo.

A los/as candidatos/as que participen en la promoción interna, se les tendrá en cuenta la formación y méritos demostrables.

La composición nominal del Tribunal, las listas de admitidos y excluidos se publicarán, al igual que el resto de las comunicaciones, en los tablones de anuncio de las Oficinas, Aparcamientos: Central, Tejón y Rodríguez, San Juan de la Cruz, Carlos Haya, Alcazaba, Cruz de Humilladero

SMASSA es la Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la prestación del servicio o ejecución del contrato y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la prestación del servicio, se informará previamente al Interesado. Se informa al Interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar sus datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se deberá proceder a la rescisión del contrato o a la finalización de la prestación del servicio en los términos expuestos en el mismo ya que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato o la prestación del servicio. De la misma forma también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a SMASSA. Plaza Jesús El Rico, 2 y 3 29012 Málaga (MÁLAGA), y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es). Puede ampliar esta información en <https://www.smassa.eu/avisolegal.php>

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

C/ Camas, Cervantes, Salitre, Avda. de Andalucía, El Palo, así como en el Depósito Municipal de Grúas sito en c/ Velasco, respectivamente. También será publicado en la página web de la empresa.

Si concurriesen las circunstancias de relación familiar o interés personal en la promoción entre miembros del Tribunal y el/la aspirante a la plaza, en alguno ó algunos de los miembros del Tribunal estos deberán abstenerse de intervenir, previa comunicación al Presidente, y en caso contrario podrá ser recusado de hacerlo.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Estar en posesión del Título y conocimientos exigidos en las bases de esta convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Hallarse prestando servicios en la SMASSA con contrato laboral de carácter fijo o indefinido, a la fecha de publicación de esta convocatoria, y presentar en tiempo y forma solicitud y currículum-vitae en el Registro de la Sociedad para el puesto en cuestión.

3.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría General de la Empresa, según el calendario.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae, en el que figurarán los requisitos exigidos, años de servicio, estudios y cursos realizados así como cualesquiera otros méritos que se considere oportuno. Se presentarán fotocopias de la documentación, teniendo en cuenta que una vez sea elegido para formar parte de la bolsa interna y en el momento de firma del compromiso de aceptación de inclusión en la misma se le requerirán los originales con objeto de compulsarlos. La no presentación de los originales conllevará la exclusión de esa persona en la Bolsa interna.

En el caso de que la persona aspirante a la Bolsa interna lo haya hecho en una promoción interna de este mismo puesto de trabajo, no será necesaria la aportación nuevamente de los originales, salvo que quiera presentar documentos adicionales.

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

Se contempla la posibilidad de que el personal de SMASSA se le permita entregar la solicitud y la documentación adjunta por correo electrónico en la dirección smassa@smassa.eu.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de admitidos y excluidos.

4.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

La selección se realizará mediante el sistema de Concurso de méritos y será resuelto puntuando los méritos de los/as aspirantes con arreglo a la Baremación establecida.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es:

- **D. Leonardo Cordero Codes.**
- **D. Emilio Zamarriego García.**
- **D^a M^a Victoria Verdugo Álvarez.**
- **D. José García Gómez.**
- **D^a M^a José Lobato Queipo de Llano.**
- **D. José Serrano Baca.**

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Esta promoción interna se realizará mediante proceso selectivo que garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la baremación, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

deberán dirigir al Tribunal, (todas las reclamaciones, documentos, etc.), en relación a ésta convocatoria se presentarán en fecha y forma según calendario, obligatoriamente en la Secretaría General de la Sociedad, sito en Plaza de Jesús el Rico nº 2 y 3, en horario de 8:00 a 15:00 horas o por correo electrónico en la dirección smassa@smassa.eu.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

6.- FASE DE CONCURSO DE LA PROMOCIÓN INTERNA

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos aportados por el/la admitido/a, que se valorarán de acuerdo con las puntuaciones señaladas en el Anexo I de la presente Convocatoria.

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos alegados y acreditados por el/la aspirante, de conformidad con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

7.- CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final vendrá determinada por la suma de los resultados obtenidos en la fase de concurso de méritos.

8.- RELACIÓN DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

Una vez terminado el proceso, el Tribunal publicará la relación de las calificaciones finales, y elevará las mismas al Director-Gerente para que éste formule el correspondiente nombramiento para inclusión en la Bolsa interna.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Director-Gerente, el/la aspirante nombrado/a deberá firmar el correspondiente compromiso y aceptación de inclusión en la Bolsa interna, así como sus criterios y normas de funcionamiento.

Aquellos/as aspirantes nombrados que no firmen en el plazo indicado sin causa justificada decaerán de todos sus derechos a formar parte de la Bolsa Interna.

9.- RESOLUCIONES

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las reclamaciones que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases y determinará la actuación procedente en los casos previstos y conforme al calendario.

El tratamiento de la información que reciba el Tribunal, tendrá en cuenta lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

En caso de empate en la puntuación final, se dará prioridad a lo que establece el Plan de Igualdad de la empresa, así como las medidas preventivas que tenga establecida por el Servicio de Prevención siempre que éstas permitan el desempeño del puesto de trabajo. Si persistiera el empate se dará prioridad a la antigüedad.

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

BAREMACION MERITOS BOLSA INTERNA EN EL PUESTO DE TRABAJO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION, EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

=====

I) MERITOS PROFESIONALES

=====

SERVICIOS PRESTADOS EN LA SMASSA (EXPERIENCIA)

Por año completo trabajado en la Empresa 0'50 puntos.
Máximo 4 puntos.

II) MERITOS ACADÉMICOS Y OTROS

=====

1.- Poseer otra titulación distinta a la exigida con igual nivel0'15 puntos. Máximo 0,5 puntos.

2.- Poseer titulación académica o documento oficial de rango superior al exigido para el acceso a la categoría en grado inmediato superior.....0'15 puntos. Máximo 0,5 puntos.

3.- Poseer especialización determinada relacionada con la titulación académica.....0'15 puntos. Máximo 0,5 puntos.

III) OTROS MÉRITOS Y TITULACIONES

=====

Listado de cursos:

1. Prevención de riesgos laborales.
2. Primeros Auxilios.
3. Trabajo en equipo.
4. Seguridad Vial y Tráfico.
5. Igualdad.
6. Ofimática (Distinto al establecido en los requisitos)

Según el tiempo de estos cursos la puntuación es la siguiente:

a) Por tiempo superior a 50 horas y hasta 99....0'05 puntos
(Se acumularán las horas menores de 50 horas de los cursos que sean de idéntico tema)

b) Entre 100 y 199 horas.....0'1 puntos

c) Entre 200 y 299 horas.....0'2 puntos

d) Entre 300 y 399 horas.....0'4 puntos

e) Entre 400 y 499 horas.....0'8 puntos

SMASSA es la Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la prestación del servicio o ejecución del contrato y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la prestación del servicio, se informará previamente al Interesado. Se informa al Interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar sus datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se deberá proceder a la rescisión del contrato o a la finalización de la prestación del servicio en los términos expuestos en el mismo ya que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato o la prestación del servicio. De la misma forma también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a SMASSA. Plaza Jesús El Rico, 2 y 3 29012 Málaga (MÁLAGA), y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es). Puede ampliar esta información en <https://www.smassa.eu/avisolegal.php>

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

- f) Entre 500 y 700 horas.....0'9 puntos
- g) Más de 700 horas.....1 punto

No obstante lo anterior solo podrá obtenerse en este apartado un máximo de 2 puntos.

Respecto los cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán los cursos acreditados por el/la aspirante tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad pública o privada, cuya duración sea igual o superior a 50 horas lectivas. Sólo se baremará aquellas materias que especifiquen las horas de la carga lectiva de cada una de las partes del temario, de cada curso que se aporte.

No se puntuarán los cursos impartidos por SMASSA.

En caso de igualdad de puntos se procederá a valorar:

- **Plan de Igualdad de la Smassa.**
- **Medidas preventivas declaradas por el Servicio de Prevención**
- **Antigüedad.**

CALENDARIO

13-11-2018

A las 10:30 horas

Elaboración de las bases de la convocatoria y el calendario.
Constitución del tribunal.

14-11-2018

Publicación de la oferta y las Bases
Inicio plazo presentación de solicitudes

22-11-2018

Finalización del plazo de presentación de solicitudes, 09:00 horas.

Revisión y Resolución de solicitudes presentadas, confección de la Lista provisional de admitidos y excluidos.

23-11-2018

Publicación de Lista provisional de admitidos y excluidos.
Inicio plazo reclamación listado provisional de admitidos y excluidos.

27-11-2018

Finalización plazo reclamación listado provisional de admitidos y excluidos, 9:00 horas.

Publicación de listado definitivo de admitidos y excluidos.

Baremación, LISTADO DE BOLSA INTERNA PROVISIONAL.

Publicación e inicio del plazo de reclamaciones

30-11-2018

9:00 horas. Finalización del plazo de reclamaciones.

Revisión de reclamaciones, contestación.

LISTADO DE BOLSA INTERNA DEFINITIVO.

*)La publicación a la que se refiere este calendario se realizará en los tablones de anuncios de la Sociedad y en la página web conforme a lo que se determine en la Ley de protección de datos de carácter personal.

SOLICITUD PARA ACCEDER A LA BOLSA INTERNA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE QUE SE INCLUYE EN EL GRUPO PROFESIONAL, SUBGRUPO.....

APELLIDOS Y

NOMBRE _____

N.I.F n° _____

DOMICILIO _____

TELEFONO N° _____

MUNICIPIO _____ CODIGO

POSTAL _____

NOTA IMPORTANTE: RELLENAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO BAREMACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

I.- ESTUDIOS (TÍTULOS OBTENIDOS)

1.- _____

2.- _____

3.- _____

II.- MÉRITOS PROFESIONALES.

1.- _____

2.- _____

3.- _____

III.- OTROS MERITOS ORIENTATIVOS PERSONALES Y TITULACIONES.

(Cursos con indicaciones de horas de duración)

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

6.- _____

7.- _____

8.- _____

IV.- OBSERVACIONES

(Relacionar de acuerdo con las bases y baremación)

N.º. Retiro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga, Inscripción 1.ª, Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3.ª.

El/La abajo firmante SOLICITA sea admitida la presente solicitud, declara que son ciertos todos los datos consignados en ella y que reúne todos los requisitos exigidos en el puesto de trabajo que solicita. Asimismo que conoce y acepta las bases y condiciones exigidas de la bolsa interna, por lo que se compromete a formar parte de la misma con el objetivo de la prestación del servicio y realización temporal de las funciones del puesto, durante el tiempo que requieran las necesidades del servicio al que esté adscrito este personal.

Málaga, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

NOTAS . -

* En los casos en los que el número de espacios en el modelo de solicitud resulte insuficiente para reflejar la totalidad de los datos solicitados, se utilizarán cuantas hojas adicionales con el mismo formato fuesen necesarias, numeradas correlativamente.

* Se acompañará fotocopia junto con el original de los títulos, cursos, etc., que se hayan indicado en la solicitud, con objeto de compulsar en la secretaría de la Sociedad.

SR. DIRECTOR-GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.